



Recibo No.: 0005198356

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ivlcChSbpyGocjkl

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

#### IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE  
INVERSION CARTAGENA DE INDIAS

MATRICULA: 09-327093-21

SIGLA: INVEST IN CARTAGENA

DOMICILIO: CARTAGENA

NIT: 900709732-2

#### INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 09-327093-21  
Fecha inscripción: 06/03/2014  
Ultimo año renovado: 2017  
Fecha de renovación de la inscripción: 30/03/2017  
Activo total: \$749.163.630  
Grupo NIIF: No reporto

#### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: BRR BOCAGRANDE AV SAN MARTIN 11 33 ED  
TORRE GRUPO AREA OF 2203  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 3104758344  
Teléfono comercial 2: 6655861

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ivlcChSbpyGocjkl

---

Teléfono comercial 3: No reporto  
Correo electrónico: info@investincartagena.com  
mcsalas@investincartagena.com

Dirección para notificación judicial: AVE SAN MARTIN No. 11-33 EDF TORRE  
GRUPO AREA OF 22-03, BOCAGRANDE  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 6655861  
Telefono para notificación 2: No reporto  
Telefono para notificación 3: No reporto  
Correo electrónico de notificación: info@investincartagena.com  
mcsalas@investincartagena.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:  
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

#### **CONSTITUCIÓN Y REFORMAS**

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de fecha 18 de Febrero de 2014, otorgado en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Marzo de 2014 bajo el número 23,498 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
2,118	07/10/2014	Notaria 3a de C/gena	24,186	08/13/2014
002	12/05/2014	Asamblea de Asociados	25,327	04/28/2015
05	04/27/2017	Asamblea de Asociados	32,931	07/26/2017

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2100.

#### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La Corporación tiene por objeto: 1. Promover la inversión nacional y extranjera en Cartagena de Indias y en el Departamento de bolívar, focalizando sus esfuerzos en la atracción de inversión de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ivlcChSbpyGocjkl

---

aque aquellos países y sectores que permitan consolidar su tejido empresarial y ampliar su oferta productiva y exportable, que contribuya a su vez, a mejorar el nivel de vida de su población. 2. Empezar acciones que favorezcan el clima de inversión en la región, así como coordinar y desarrollar planes, programas y proyectos que contribuyan a la productividad, competitividad y desarrollo sostenible. 3. Promover la generación de conocimiento y el valor agregado en los proyectos productivos en que tenga injerencia, teniendo en cuenta las ventajas competitivas de la ciudad y la región. 4. Recibir delegación de actividades y competencias de las autoridades nacionales, departamentales y distritales en asuntos relacionados con la actividad de promoción de inversiones. 5. Proponer a la Administración central y, por su intermedio, al Concejo Distrital y demás autoridades regionales y nacionales, la adopción de medidas tendientes a atraer la inversión en industria, comercio y turismo. 6. Realizar todas las actividades tendientes a lograr que Cartagena de Indias sea un destino competitivo industrial, portuario, comercial y turístico. Para el logro de sus objetivos Invest Cartagena podrá realizar entre otras, las tareas que se enumeran a continuación, en coordinación con las entidades de desarrollo, públicas y privadas, existentes en la región y en el país en general: a. Presentar a la región ante Colombia y el mundo como un lugar propicio para las inversiones y el establecimiento de nuevas empresas y promoverla ante inversionistas potenciales. b. Impulsar ante los gobiernos nacional, departamental y municipal fórmulas y mecanismos que mejoren el clima de inversión y estimulen la inversión local, nacional e internacional en la región. c. Fomentar acciones tendientes a fortalecer el tejido empresarial, las cadenas productivas y la plataforma regional. d. Promover las investigaciones básicas necesarias para conocer la situación económica y social de la región, su potencial y las ventajas que ofrece al inversionista en relación con otros lugares del país y del resto del mundo. e. Prestar servicios a inversionistas instalados en el departamento, con el fin de que puedan reinvertir, ampliar operaciones o subsanar obstáculos a la inversión. f. Servir de puente entre los inversionistas privados y el sector público nacional, departamental y municipal, con el fin de subsanar obstáculos a la inversión y mejorar el clima de inversión en la región. g. Prestar servicios a inversionistas interesados y potenciales tales como proveer información, hacer presentaciones relevantes sobre la región y sus sectores económicos, organizar agendas de visitas incluyendo reuniones con sector público, privado y sociedad civil. h. Atraer nueva inversión nacional y extranjera a Cartagena de Indias y el Departamento de Bolívar, mediante inteligencia de mercados internacionales que permita identificar los sectores estratégicos para la región en los que se necesita inversión y organizando misiones y visitas a los inversionistas identificados con el fin de promover la inversión en el departamento. Se entiende que hacen parte del objeto de esta Agencia todos aquellos actos directamente relacionados con el mismo y que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la persona jurídica. En

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ivlcChSbpyGocjkl

---

consecuencia, Invest Cartagena podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines. En desarrollo de su objeto, la Corporación puede: Suscribir convenios y contratos con entes de derecho público o privado o mixto, nacionales o internacionales. Ejecutar los proyectos que les encarguen las autoridades y organismos nacionales e internacionales, que se encuentren dentro del objeto de la Corporación. Promover programas y proyectos que permitan su autofinanciamiento, desarrollando actividades propias o a través del estímulo de actividades rentables, siempre y cuando no generen conflicto de intereses o de competencia con los miembros de la Corporación o sus asociados. Propiciar y demandar una mejor colaboración y coordinación entre el gobierno de la ciudad y las distintas instancias gubernamentales para el cumplimiento del objeto de la corporación. Recibir dinero en mutuo de entidades bancarias tanto nacionales como extranjeras, así como celebrar contratos de fiducia y demás encargos fiduciarios. Gestionar auxilios y firmar convenios con entidades de cooperación nacional e internacional para el logro de sus objetivos corporativos. Recibir avales de entidades de derecho público o privado que le permitan acceder a los recursos de la cooperación internacional y de la banca multilateral. Comprar y vender toda clase de bienes, dar y recibir en arrendamiento, administración delegada o comodato toda clase de bienes muebles e inmuebles. Hacer parte de otras corporaciones u organismos que persigan los mismos o similares fines y promover su creación. Realizar toda clase de operaciones sobre títulos valores y suscribir contratos fiduciarios. Administrar bienes relacionados con su objeto, de propiedad del Distrito de Cartagena de Indias. Para el cumplimiento de sus fines, la Corporación podrá efectuar toda clase de actos y contratos, con personas naturales o jurídicas nacionales o internacionales, siempre ajustadas al cumplimiento de las leyes colombianas.

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La Corporación tendrá un Director Ejecutivo, cuyo cargo será de libre nombramiento y remoción por parte del Consejo Directivo. Su perfil será del más alto nivel y podrá ser un invitado permanente del Consejo de Gobierno del Gabinete Departamental y del Distrital. El Director Ejecutivo será el representante legal de la Corporación; la representará en juicio y fuera de él y será el encargado de llevar a la práctica las resoluciones del Consejo Directivo. Tendrá un suplente, designado por el Consejo Directivo, quien lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas, y el nombre del cargo será Suplente del Director Ejecutivo.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CAMILA SALAS SALAS	C 45.546.190
DIRECTOR EJECUTIVO	DESIGNACION	

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ivlcChSbpyGocjkl

---

Por Documento Privado de fecha 18 de Febrero de 2014, otorgado en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Marzo de 2014 bajo el número 23,498 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL	VIVIAN EJAIEK JUAN	C 45.460.414
DIRECTOR EJECUTIVO	DESIGNACION	
SUPLENTE		

Por Documento Privado de fecha 18 de Febrero de 2014, otorgado en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Marzo de 2014 bajo el número 23,498 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR EJECUTIVO: Son funciones del Director Ejecutivo: a. Asistir a las reuniones del Consejo Directivo con voz pero sin voto. b. Asistir a la reuniones del Consejo de Gobierno Distrital y Departamental. c. Servir de consultor y asesor del Consejo Directivo. d. Determinar los aspectos concretos de los planes y programas que debe desarrollar la Corporación, con sujeción a los lineamientos generales trazados por el Consejo Directivo. e. Preparar el presupuesto anual de ingresos y egresos y presentarlo para estudio y aprobación del Consejo Directivo. f. Ordenar los gastos previstos en el presupuesto de cada vigencia y atender la recaudación de los ingresos incluidos en el mismo presupuesto. g. Constituir apoderados especiales de la Corporación cuando sea necesario, a juicio del Consejo Directivo. h. Celebrar libremente actos para la consecución de los fines que persigue la entidad en la cuantía que le señale el Consejo Directivo y solicitar la autorización cuando las necesidades le exijan. i. Dirigir la política general de la Corporación de acuerdo con las instrucciones de la Asamblea y el Consejo Directivo. j. Presentar anualmente junto con el Presidente y el Revisor Fiscal a las sesiones ordinarias de la Asamblea, el Balance General y el informe de labores del año inmediatamente anterior. k. Nombrar los funcionarios necesarios para los programas específicos de la Corporación y someter su nombramiento y salarios a la aprobación del Consejo Directivo. l. Presentar los proyectos que deban ser estudiados por el Consejo Directivo y por otras entidades similares para la realización de programas conjuntos. m. Ser secretario de la Asamblea. n. Adquirir los bienes muebles e inmuebles que se requieran para el cumplimiento de sus fines y efectuar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social y que le estén permitidos por las leyes. Todo lo anterior con la limitación establecida en estos estatutos. o. Gestionar y Velar porque se cumpla el objeto de institución. p. Cumplir las demás funciones que le asigne el Consejo Directivo o que sean conducentes al pleno desarrollo de las actividades de la Corporación y que le corresponden por naturaleza de su CAPACIDAD. El Director Ejecutivo obrará de acuerdo con las instrucciones del Consejo Directivo sin que esta obligación implique disminución de sus facultades de representación

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ivlcChSbpyGocjkl

---

ante terceros, siempre ajustadas a las normas legales vigentes y a lo expresamente dispuesto por estos estatutos. El límite de sus facultades se fija en sesenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (60 SMLMV). Para actos o contratos con cuantía superior, se requerirá de la autorización o aprobación del Consejo Directivo.

CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GEORGE BERNARD GILCHRIST BUSTAMANTE DESIGNACION	C 79.150.241

Por acta No. 05 del 27 de Abril de 2017, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Julio de 2017 bajo el número 32,932 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de lucro.

PRINCIPAL	MAURICIO ANGULO ANGULO DESIGNACION	C 79.780.542
-----------	---------------------------------------	--------------

Por Documento Privado de fecha 27 de Abril de 2017, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Octubre de 2017, bajo el número 33,326 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	JAIRO ALBERTO DE CASTRO PEÑA DESIGNACION	C 72.220.816
-----------	--	--------------

Por Documento Privado de fecha 27 de Abril de 2017, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Octubre de 2017, bajo el número 33,326 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA N 890480041-1 DESIGNACION	
-----------	--	--

Por Documento Privado de fecha 18 de Febrero de 2014, otorgado en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Marzo de 2014 bajo el número 23,498 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA DESIGNACION	890480041-1
-----------	--	-------------

Por Documento Privado de fecha 18 de Febrero de 2014, otorgado en

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ivlcChSbpyGocjkl

-----

Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Marzo de 2014 bajo el número 23,498 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE                      JOHN JAIRO MONTOYA CAÑAS                      C 98.517.558  
DESIGNACION

Por acta No. 05 del 27 de Abril de 2017, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Julio de 2017 bajo el número 32,932 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de lucro.

SUPLENTE                      JORGE ENRIQUE RUIMIE DEL                      C 79.159.517  
CASTILLO  
DESIGNACION

Por Documento Privado de fecha 27 de Abril de 2017, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Octubre de 2017, bajo el número 33,326 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE                      NICOLAS PAREJA BERMUDEZ                      C 73.113.281  
DESIGNACION

Por Documento Privado de fecha 18 de Febrero de 2014, otorgado en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Marzo de 2014 bajo el número 23,498 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE                      CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA N 890480041-1  
DESIGNACION

Por Documento Privado de fecha 18 de Febrero de 2014, otorgado en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Marzo de 2014 bajo el número 23,498 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE                      CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA N 890480041-1  
DESIGNACION

Por Documento Privado de fecha 18 de Febrero de 2014, otorgado en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Marzo de 2014 bajo el número 23,498 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

**REVISORÍA FISCAL**

CARGO                      NOMBRE                      IDENTIFICACION

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ivlcChSbpyGocjkl

---

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA M&M AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S DESIGNACION N. 900.602.074-3

Por acta No. 05 del 27 de Abril de 2017, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Julio de 2017 bajo el número 32,933 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL RAYMUNDO MENDOZA AYOLA DESIGNACION C 73.086.922

Por Documento Privado del 14 de Septiembre de 2017 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de Octubre de 2017 bajo el número 33,275 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

REVISOR FISCAL SUPLENTE ARNOLD JAVIER MENDOZA BOHORQUEZ DESIGNACION C 73.196.891

Por Documento Privado del 14 de Septiembre de 2017 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de Octubre de 2017 bajo el número 33,275 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **CERTIFICA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ivlcChSbpyGocjkl

---

certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

